

CONSTANCIA SECRETARIAL: El 27 de julio de 2022 ingresa con solicitud de entrega de dineros.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., primero de septiembre de dos mil veintidós

Radicación 2021-00683

En atención a la documental que antecede, el Juzgado,

Resuelve:

UNICO: Secretaria elabore el respectivo informe de títulos judiciales y el mismo póngase en conocimiento de la parte demandante para lo pertinente.

En caso de haber dineros procédase con su entrega a la parte demandada, previo y para lo cual deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía y certificación de cuenta bancaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

<p>JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado N° <u>046</u> del <u>2</u> DE <u>SEPTIEMBRE DEL 2022</u> en la Secretaría a las 8.00 am</p> <p>JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL Secretario</p>
--

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b141f1542f0dc0157084e8765f6c104dd8b34b292a899c14567c6ea6f04b805**

Documento generado en 31/08/2022 03:15:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>